



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de ARTES ASAB-

**Exposición de motivos para la iniciativa de creación del Proyecto Curricular
de Doctorado en Estudios Artísticos DEA-UD**

De acuerdo a las responsabilidades y los roles que se desempeña en la Universidad Distrital y con el ánimo de velar por el cumplimiento del Decreto 1075 de mayo 26 de mayo del 2015, el cual reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad; se presenta ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo para la creación del **DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DEA-UD**. Según se sustenta en los documentos elaborados por los profesores de **LA FACULTAD DE ARTES ASAB** que lideraron la propuesta, y aprobados en las diferentes instancias: Consejo de Facultad de **LA FACULTAD ARTES ASAB**, previa aprobación de la Coordinación de Acreditación de la **FACULTAD DE ARTES ASAB** y, el Consejo Académico, previa aprobación de la Coordinación General de Acreditación.

La Universidad, dando alcance a la autonomía universitaria, y en especial a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)" y que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Como bien se señala en el documento que se presenta a este honorable órgano colegiado de la Universidad, "...el **DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DEA-UD**, es un nuevo escenario de carácter público para la formación posgradual en y desde las artes en Colombia. Se propone contribuir desde criterios de excelencia, calidad y equidad a la transformación sociocultural de la ciudad y del país. Todo ello en cumplimiento de la misión y visión de la Universidad Distrital

una gestión académica y una articulación contextual dirigidas al ejercicio democrático y la relación transdisciplinaria e intercultural.

De este modo, el DEA-UD se proyecta como interlocutor institucional dentro y fuera del campo del conocimiento de las artes, apoyado en el proceso que en este sentido ha desarrollado la Facultad de Artes ASAB, ya que ésta, por ser la quinta facultad creada por la Universidad, a lo largo de sus diez años de existencia, ha incorporado la formación artística en la estructura universitaria, constituyéndose como agente y escenario articulador, respecto al diálogo académico desarrollado en la institución por los discursos de la educación, las humanidades, la ciencia y la tecnología.

Y se expresa en la propuesta cuando los autores afirman: "...en su empeño por la construcción y consolidación de condiciones favorables para la emergencia del campo de los estudios artísticos en Colombia, el DEA-UD proyecta en su propuesta académica los principios de la Maestría en Estudios Artísticos, entre los que se cuentan: el reconocimiento de la causalidad histórica del arte, el posicionamiento de las prácticas artísticas como forma de conocimiento que articula de modo complejo la racionalidad, la sensibilidad, la intuición, los sentimientos y los afectos; la perspectiva inter y transdisciplinar hacia la articulación intercultural crítica para la vinculación del proyecto institucional con las prácticas sociales, artísticas y culturales en sus contextos, y la valoración de la naturaleza como fuente generadora de vida que posibilita los agenciamientos entre las formas de conocimiento que hacen posible la elaboración de mundos en los que la existencia humana sea posible de otros modos".

Pero independiente de los liderazgos Académicos de la facultad, es importante resaltar la participación de la facultad en momentos importantes del desarrollo institucionales:

1. La participación en la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 -denominado "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"-, del mismo modo que en sus avances ulteriores consignados en el Plan Trienal de Desarrollo 2008-2010;
2. En sentido similar, la Facultad participó en el proceso reflexivo de año de 2009 en el marco de la "Asamblea Consultiva Universitaria", tarea que culminó en la formulación de una propuesta de Estatuto General para la Universidad Distrital, que contó entre sus principios la solidaridad humana y la interculturalidad y en donde se propuso el ente universitario como proyecto cultural.
3. El Protagonismo en los proceso de Reforma Universitaria que actualmente se desarrolla.

- Formar de doctores/as que se vinculen e investiguen en el ámbito educativo colombiano, para contribuir al cambio en materia de educación en todos los niveles, el cual requiere avances estructurales de concepción y práctica, para potenciar e incrementar los niveles y la calidad de la formación de los colombianos.
- Fortalecer el compromiso de la educación pública con la formación de investigadores/as del tercer nivel para el fortalecimiento de los campos de conocimiento en general y en particular del campo artístico.
- Ampliar el capital investigativo de las universidades colombianas, para fortalecer el reconocimiento del ámbito universitario nacional no solo como el lugar donde se forma el recurso humano de la investigación, sino como el contexto en el que se desarrolla por excelencia la investigación en el país y donde se generan propuestas útiles para el tratamiento de las principales problemáticas nacionales en todos los órdenes.
- Contribuir con investigaciones que faciliten otras perspectivas para poder asumir de manera comprensiva, las dinámicas de las interacciones y representaciones sociales y culturales, e intersensibilidades poéticas y prosaicas que modelan positiva o negativamente las realidades del día a día, en Colombia.
- Contribuir con estudios que coadyuven a la eliminación de las brechas de segregación y desigualdad en relación con la mujer, el género y las sexualidades;; las razas y etnicidades; clases sociales, lugar de proveniencia y demás desigualdades que dinamizan las prácticas de las violencias de todo orden en Colombia.

Cabe señalar que el documento reúne los criterios de condiciones mínimas de calidad del Decreto 1075 del 2015 y que han surtido efecto los procesos de revisión y aprobación por las instancias de la Facultad de Artes ASAB, del Consejo Académico y del Comité Institucional de Acreditación que certifica que el documento presentado reúne las condiciones para ser presentado al Consejo Superior Universitario para la creación del Programa y su posterior inscripción en el Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior SACES.

Por otra parte, la propuesta es coherente con lo señalado por la Universidad en su Plan Estratégico de Desarrollo "*Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social*" (2007-2016), que ratifica, entre otros principios, la importancia de poner al servicio de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos, la educación, el arte y la cultura, mediante la formación de profesionales comprometidos con el conocimiento y su entorno social. De esta



**Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de ARTES ASAB-**

**Exposición de motivos para la iniciativa de creación del Proyecto Curricular
de Doctorado en Estudios Artísticos DEA-UD**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, las consagradas en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)".

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de mayo del 2015, Único reglamentario del Sector Educativo reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos posgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de

ACUERDA

ARTICULO 1°. - **ORDÉNESE** la creación, implementación, organización y desarrollo del **PROYECTO CURRICULAR DE DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DEA-UD** metodología presencial, con un total de 81 créditos académicos con adscripción a la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°. - El programa académico del **PROYECTO CURRICULAR DE DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DEA-UD** creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

ARTÍCULO 3°. - El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y la sustentación de la tesis de grado conducirán a optar por el título de "**DOCTOR EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS**".

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de **DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DEA-UD**, creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Artes ASAB que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los XXXX XXX XXX de 2017

XXXX XXXXXX XXXXXX
XXXXXXX

Presidente

XXXX XXXXXX

Secretario